

Fecha de Estado: 25/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 113

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL

110011102000201504354	Abogados en Apelación	GLORIA YANET LARA CASTAÑEDA	SEPULVEDA RODRIGUEZ CARMEN	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DEPRECADA POR LOS DISCIPLINADOS. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SANCIONÓ A LOS ABOGADOS CARLOS JOSÉ CASTRO FRESNEDA Y CARMEN SMITH SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ, CON SUSPENSIÓN DE DOS MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL HALLARLOS RESPONSABLES DISCIPLINARIAMENTE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONDUCTA CALIFICADA A TÍTULO DE CULPA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS ABOGADOS CARLOS JOSÉ CASTRO FRESNEDA Y CARMEN SMITH SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ, POR QUEJA DE GLORIA YANET LARA CASTAÑEDA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 113 DE HOY 25 DE AGOSTO DE 2020.
110011102000201604199	Abogados en Apelación	DANIEL ALBERTO ORDOÑEZ ROMER	DIEGO ANDRES PEREZ RAMIREZ	PROVIDENCIA DE FECHA JULIO OCHO DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 19 DE ENERO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO DIEGO ANDRÉS PÉREZ RAMÍREZ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, COMO RESPONSABLE DE LAS

Fecha de Estado: 25/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 113

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201703571	Abogados en Apelación	CIELO ISABELRAMIREZ RUIZ	JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA	FALTAS PREVISTAS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 35 Y NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA Y CULPOSA, RESPECTIVAMENTE. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO DIEGO ANDRES PEREZ RAMIREZ, POR QUEJA DE DANIEL ALBERTO ORDOÑEZ ROMERO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 113 DE HOY 25 DE AGOSTO DE 2020.	
110011102000201801676	Abogados en Consulta	ISAIAS ENRIQUE ACOSTA SOTO	HERNAN IVAN HURTADO HURTADO	PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. DECRETAR LA NULIDAD DE LA ACTUACIÓN A PARTIR INCLUSIVE DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA, POR QUEJA DE CIELO ISABELRAMIREZ RUIZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 113 DE HOY 25 DE AGOSTO DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA AGOSTO CINCO DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, SANCIONÓ AL ABOGADO HERNAN IVAN HURTADO HURTADO, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 34 LITERAL C) Y 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA Y CULPOSA, RESPECTIVAMENTE. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO HERNAN IVAN HURTADO HURTADO, POR QUEJA DE ISAIAS ENRIQUE ACOSTA SOTO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS	

Fecha de Estado: 25/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 113

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
170011102000201700364	Abogados en Apelación	DEYSI ALEJANDRA BLANDON BEDO	JHON ARMANDO GARTNER LOPEZ	MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 113 DE HOY 25 DE AGOSTO DE 2020. PROVIDENCIA DE FECHA AGOSTO 05 DE 2020, QUE PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA POR MEDIO DE LA CUAL EL SECCIONAL CALDAS, SANCIONÓ CON SUSPENSIÒN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÒN POR EL TÈRMINO DE 2 MESES Y MULTA DE 2 S.M.M.L.V. PARA LA ÈPOCA DE LOS HECHOS, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 35 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA, LAS DOS FALTAS, PARA EN SU LUGAR: TERMINAR Y ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS RESPECTO DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 35 IBÍDEM. IMPONER LA SANCIÓN DE SUSPENSIÒN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÒN POR EL TÈRMINO DE 2 MESES Y MULTA DE 2 S.M.L.M.V. PARA LA ÈPOCA DE LOS HECHOS POR LA COMISIÒN DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JHON ARMANDO GARTNER LOPEZ, POR QUEJA DE DEYSI ALEJANDRA BLANDON BEDOYA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 113 DE HOY 25 DE AGOSTO DE 2020.	
520011102000201200179	Funcionarios en Apelación	DE OFICIO- TRIBUNAL SUPERIOR	PABLO ANTONIO GUERRERO PATIÑO	PROVIDENCIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, QUE PRIMERO. NEGAR LA NULIDAD DEPRECADA POR EL DISCIPLINADO EN SU ESCRITO DE APELACIÒN. SEGUNDO. CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA, ADIADA 26/01/2018, EMITIDA POR EL SECCIONAL DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A PABLO ANTONIO GUERRERO PATIÑO, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE MOCOA Y LO SANCIONÓ CON AMONESTACIÒN ESCRITA, LA CUAL DEBERÁ REGISTRARSE EN LA HOJA DE VIDA DEL INVESTIGADO, POR LA VULNERACIÒN DE LOS DEBERES DEL ART. 153-1, 7 Y 9 LEY 270/1996 Y LA INCURSIÒN EN LA PROHIBICIÒN DEL ART. 154-2 EJUSDEM, Y CON ELLO, A LA	

Fecha de Estado: 25/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 113

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
				VEZ INCURRIR EN LA FALTA DEL ART. 50 LEY 734/2002, EN LA MODALIDAD LEVE CULPOSA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO PABLO ANTONIO GUERRERO PATIÑO - JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE MOCOA, POR QUEJA DE OFICIO - TRIBUNAL SUPERIOR DE MOCOA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 113 DE HOY 25 DE AGOSTO DE 2020.	
520011102000201500530	Abogados en Consulta	OMAR ESPAAÑA BURBANO	SILVIO ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LA ACTUACIÓN A PARTIR INCLUSIVE DE LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 22 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO SILVIO ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ, POR QUEJA DE OMAR ESPAAÑA BURBANO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 113 DE HOY 25 DE AGOSTO DE 2020.	
520011102000201600121	Abogados - Apelación de Aut	ALVARO JAVIER GAMEZ TORRES	JAVIER LEON GOYES RODRIGUEZ	PROVIDENCIA DE FECHA JULIO DOS DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA PROFERIDO DENTRO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO CON PONENCIA DEL MAGISTRADO ÁLVARO RAÚL VALLEJOS YELA, MEDIANTE LA CUAL SE DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO Y ARCHIVO DEFINITIVO SEGUIDO CONTRA EL ABOGADO JAVIER LEÓN GOYES RODRÍGUEZ, EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO	

Fecha de Estado: 25/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 113

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
680011102000201600289	Abogados en Apelación	ROSA ABREO MERCHAN	JAIME SANCHEZ NARANJO	CONTRA EL ABOGADO JAVIER LEON GOYES RODRIGUEZ, POR QUEJA DE ALVARO JAVIER GAMEZ TORRES, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 113 DE HOY 25 DE AGOSTO DE 2020.	
680011102000201600289	Abogados en Apelación	ROSA ABREO MERCHAN	JAIME SANCHEZ NARANJO	PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, QUE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE FECHA 22/06/2018, POR MEDIO DE LA CUAL EL SECCIONAL DE SANTANDER, SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE 12 MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, A JAIME SÁNCHEZ NARANJO TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LAS FALTA PREVISTA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007, CON LO CUAL VULNERÓ EL DEBER PROFESIONAL CONSAGRADO EN EL ART. 28-10 IBIDEM, A TÍTULO DE CULPA, Y EN EL MISMO FALLO, SE SANCIONÓ CON CENSURA A LIZETH YADIRA GARNICA MEZA TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007, CON LO CUAL VULNERÓ EL DEBER PROFESIONAL CONSAGRADO EN EL ART. 28-10 IBIDEM, A TÍTULO DE CULPA, PARA EN SU LUGAR: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DE LIZETH YADIRA GARNICA MEZA AL FENECER LA ACCIÓN DISCIPLINARIA EN CONSECUENCIA DEL ADVENIMIENTO DEL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN. CONFIRMAR EN LO DEMÁS EL FALLO DE PRIMER GRADO.	
680011102000201600926	Abogados en Apelación	CARLOS MANUEL KOOP ARENAS	ORLANDO PARDO PEREZ	PROVIDENCIA DE FECHA JULIO 23 DE 2020, QUE PRIMERO. NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD DEPRECADA POR YURI JOSÉ FONSECA CHÁVEZ. SEGUNDO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 12/12/2017, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE A YURI JOSÉ FONSECA CHÁVEZ, POR LA INFRACCIÓN A LOS ART. 33-9 Y 39, AMBOS DE LA LEY 1123/2007 Y EN CONSECUENCIA LO SANCIONÓ CON EXCLUSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. EN LA MISMA PROVIDENCIA SE DECLARÓ	

Fecha de Estado: 25/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 113

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
730011102000201500371	Jueces de paz en Apelacion	MARINA LOZANO	LUIS FELIPE FLOREZ GOMEZ	RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE A ORLANDO PARDO PÉREZ, POR LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ART. 30-6 DE LA LEY 1123/2007, A TÍTULO DE DOLO, SIENDO SANCIONADO CON SUSPENSIÓN DE 6 MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS ABOGADOS YURI JOSÉ FONSECA CHÁVEZ Y ORLANDO PARDO PÉREZ, POR QUEJA DE CARLOS MANUEL KOOP ARENAS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 113 DE HOY 25 DE AGOSTO DE 2020.	
730011102000201600947	Abogados en Apelación	JOSE RAUL BONILLA ZEA	VARON PALOMINO FERNANDO	PROVIDENCIA DE FECHA JULIO OCHO DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL TOLIMA SANCIONÓ CON REMOCIÓN DEL CARGO AL SEÑOR LUIS FELIPE FLÓREZ GÓMEZ, EN CALIDAD DE JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA DIEZ DE IBAGUÉ, COMO RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE DE INCURRIR EN CONDUCTA GRAVE DOLOSA, CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 497 DE 1999, PARA SIMPLEMENTE CONFIRMAR LA SANCIÓN DE REMOCIÓN Y LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL JUEZ DE PAZ MENCIONADO, DESCARTANDO CALIFICATIVOS DE GRADUACIÓN GRAVE DOLOSA, SEGÚN LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO LUIS FELIPE FLÓREZ GÓMEZ - JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA DIEZ DE IBAGUÉ, POR QUEJA DE MARINA LOZANO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 113 DE HOY 25 DE AGOSTO DE 2020.	

Fecha de Estado: 25/08/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 113

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

JUNIO DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO FERNANDO VARÓN PALOMINO, CON SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES Y MULTA DE CUATRO (4) SMLMV, AL HALLARLO RESPONSABLE DE LA INCURSIÓN EN LA FALTA DISCIPLINARIA A LA HONRADEZ DEL ABOGADO PREVISTA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO FERNANDO VARÓN PALOMINO, POR QUEJA DE JOSE RAUL BONILLA ZEA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 113 DE HOY 25 DE AGOSTO DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO